



## **AYUNTAMIENTO DE ALCUÉSCAR**

*ANUNCIO de 21 de diciembre de 2009 sobre aprobación inicial de la modificación n.º 6 de las Normas Subsidiarias. (2010080034)*

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, celebrada el pasado día 17 de diciembre de 2009, adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente la modificación puntual n.º 6 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de este Municipio, que tiene por objeto la realización de tres actuaciones que podemos diferenciar de forma nítida. La primera intervención consistirá en la corrección de un error detectado en la Normas en vigor, en las que se representa un solar municipal, como vial, siendo este terreno un patio posterior de un gimnasio y un solar entre gimnasio y una residencia de ancianos existente. La segunda intervención consiste en la apertura y regularización del trazado de la calle que unirá la calle de los Huertos con la Avenida de la Constitución, dándole un tratamiento diferenciado en una zona de tráfico rodado y otra peatonal. Por último, se propone en ésta la modificación de la Ordenanza Dotacional, de modo que la altura de los edificios con este uso puedan alcanzar la altura de 11 metros y tres plantas.

Se abre un plazo de información pública por periodo de un mes, durante el cual los interesados podrán examinar la documentación y presentar las alegaciones que estimen pertinentes, de conformidad con la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura y el Decreto 7/2007, de 23 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento de Extremadura.

Alcuéscar, a 21 de diciembre de 2009. El Alcalde-Presidente, NARCISO MUÑOZO CHAMORRO.

## **AYUNTAMIENTO DE MONTIJO**

*CORRECCIÓN de errores al Anuncio de 12 de noviembre de 2009 sobre Oferta de Empleo Público para el año 2009. (2010080030)*

Vista Resolución de la Alcaldía de este Ayuntamiento de 12 de noviembre de 2009, en la cual se presta aprobación a la Oferta de Empleo Público correspondiente al ejercicio 2009, publicada en el DOE n.º 229, de 27 de noviembre de 2009, vista la Resolución de la Alcaldía de fecha 22 de diciembre de 2009, se rectifica el anterior en el siguiente sentido:

En la página 32801, donde dice:

“PERSONAL FUNCIONARIO

GRUPO	SUBGRUPO	N.º DE VACANTES	DENOMINACIÓN
A	A1	1	Inspector de Policía Local”